

Señora
Juez 19 Civil Municipal de Bogotá
E S D.

Referencia: Proceso ejecutivo de Jairo Sabogal Gomez< contra Juan Carlos Numapaque y otros.

Ricardo Sabogal Gómez, apoderada de la parte actora, me permito allegar liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el auto del 13 de Agosto de 2.021, corregido en auto del 26 del mismo mes y año.

LIQUIDACION DEL CREDITO A CARGO DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS NUMPAQUE BALLESTEROS, SANDRA MILENA DAZA BAYONA, JOHANN DAVID NUMPAQUE DAZA Y JAIRO RAMIREZ CONTRERAS.

1. \$600.000.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de Julio al 10 de Agosto de 2017.
2. \$800.000.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de Agosto al 10 de septiembre de 2.017
3. \$800.000.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de septiembre al 10 de Octubre de 2.017
4. \$800.000.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de Octubre al 10 de Noviembre de 2.017
5. \$800.000.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2.017
6. \$800.000.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de Diciembre de 2.017 al 10 de Enero de 2.018
7. \$479.999.00 correspondiente al canon de arrendamiento del 11 de Enero al 28 de Enero de 2.018 en 18ds
8. \$1.600.000.00 correspondiente a la cláusula penal.
9. \$15.910.00 por concepto de servicio de Gas Natural del 3 de Diciembre de 2.017 al 2 de Enero de 2.018
10. \$85.625.99 por concepto de servicio de Energía pagado a la Empresa Codensa del 2 de Enero al 28 de Enero de 2.018
11. \$237.913.00 por concepto del servicio de Acueducto del 13 de Octubre de 2.017 al 12 de Diciembre de 2.017

12. \$83.812.15 por concepto de servicio de Acueducto por el período del 13 de Diciembre de 2.017 al 28 de Enero de 2.018 en 47 días
13. Costas \$278.042.00 proceso de restitución
14. Costas \$369.065.00 agencias en derecho proceso ejecutivo
- Total \$7.750.367.14

SOLICITUD

Ordenar la entrega de los títulos judiciales al suscrito, toda vez que cuento con la facultad para recibir.

Así mismo, se ordene la ampliación de la medida cautelar.

Se oficie a la empresa para la cual presta sus servicios, el demandado Sr. Jairo Ramírez Contreras, por el valor del saldo insoluto pendiente de pago.

De la señora Juez

RICARDO SABOGAL GOMEZ
c.c.: 19.269.177 de Bogotá
T.P.:35.434 del C.S.J.

exp: 2017-1199 ejecutivo jairo sabogal contra juan carlos numpaque y otros

Ricardo Sabogal Gomez <r.sabogal@outlook.com>

Lun 30/08/2021 13:07

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcm19bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 KB)

jairo numpaque liquidacion credito pdf 3.pdf;

señora

Juez 19 Civil Municipal de Bogotá

EDS

Ref: ejecutivo de Jairo sabogal contra Juan Carlos Numpaque

Ricardo Sabogal Gómez, obrando como apoderado de la actora, me permito allegar liquidación del crédito en formato pdf para su tramite.

De la señora Juez

Ricardo sabogal Gomez

c.c.: 19.269.1747 de Bogotá

T.P: 35.434 del csj